

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Diecisiete de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO 2020-0792

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada, se notificó personalmente del mandamiento de pago, quien dentro del término para contestarla demanda guardó silencio.

De otra parte, en atención a la terminación deprecada por la demandada y a fin de darle el trámite correspondiente, se requiere a dicha parte para que en el término de 10 días, se sirva liquidar las costas procesales, conforme lo dispone el inciso 3 del art. 461 del C.G. del Proceso y allegue el título adicional por el valor que arroje el mismo, so pena de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO.
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 089

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria